



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVIII - 16.409 - 15/01/2015

Títulos de Renta Fija				Fuente: MAV		Resumen estadístico			Fuente: MAV	
									Valor nominal	Valor efvo. (\$)
<b>RO15</b>										
CI	12:19	2.853	100,500%	2.867,27		Títulos de renta fija - \$			28.522	28.599,69
	12:47	25.369	100,250%	25.432,42		Títulos de renta fija - U\$S			4.962	4.837,95
	13:51	300	100,000%	300,00		Cauciones			190	20.111.164,28
		28.522		28.599,69		<b>Totales \$</b>				<b>20.139.763,97</b>
						<b>Totales u\$S</b>				<b>4.837,95</b>
<b>BODEN U\$D 2015</b>										
CI	12:02	4.962	97,500%	4.837,95						

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV		
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro			
7	22/01/2015	21,40	2	13.582.199,88	13.637.988,64			
8	23/01/2015	27,00	124	40.177,81	40.415,57			
11	26/01/2015	24,39	12	778.243,79	783.964,00			
12	27/01/2015	22,82	9	256.862,26	258.789,45			
13	28/01/2015	30,00	5	233.000,00	234.825,70			
14	29/01/2015	22,10	23	1.027.513,67	1.036.224,66			
18	02/02/2015	25,00	6	2.874.327,16	2.909.764,07			
21	05/02/2015	25,96	4	1.124.174,42	1.140.963,34			
29	13/02/2015	25,00	5	66.901,22	68.228,85			
<b>Totales:</b>				<b>190</b>	<b>19.983.398,99</b>	<b>20.111.164,28</b>		

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV	
Totales Operados								15/01/2015	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
15/02/2015	31	25,00	25,00	25,00	35.000,00	34.157,75	1		
23/02/2015	24	22,25	22,25	22,25	22.983,83	22.983,83	1		
12/03/2015	56	28,00	28,00	28,00	18.057,66	17.263,09	1		
13/03/2015	57	22,75	30,00	26,38	45.484,35	43.540,47	2		
14/03/2015	58	22,75	22,75	22,75	9.200,00	8.857,70	1		
17/03/2015	61	22,75	22,75	22,75	14.850,00	14.288,92	1		
19/03/2015	63	22,75	22,75	22,75	14.850,00	14.237,68	1		
20/03/2015	64	22,75	22,75	22,75	10.000,00	9.581,94	1		
21/03/2015	65	28,00	28,00	28,00	35.000,00	33.192,16	1		
25/03/2015	69	23,00	23,00	23,00	14.850,00	14.214,07	1		
27/03/2015	71	23,00	23,00	23,00	7.500,00	7.161,54	1		
30/03/2015	74	23,00	23,00	23,00	23.666,64	22.585,03	1		
31/03/2015	75	23,00	23,00	23,00	6.940,00	6.806,78	1		
11/04/2015	86	23,50	23,50	23,50	23.945,48	22.633,95	1		
13/04/2015	88	23,50	23,50	23,50	7.457,64	7.049,17	1		
14/04/2015	89	23,50	30,00	28,00	225.000,00	209.342,74	1		
15/04/2015	90	23,50	30,00	28,70	325.400,00	302.601,87	5		
27/04/2015	102	35,00	35,00	35,00	59.520,41	54.122,94	1		
28/04/2015	103	35,00	35,00	35,00	65.093,70	59.139,27	1		
04/05/2015	109	35,00	35,00	35,00	61.200,00	55.700,71	1		
07/05/2015	112	35,00	35,00	35,00	55.673,90	50.101,02	1		
08/05/2015	113	35,00	35,00	35,00	61.897,40	55.653,53	1		
10/05/2015	115	35,00	35,00	35,00	15.000,00	13.679,83	1		
11/05/2015	116	24,50	24,50	24,50	100.000,00	92.680,76	1		
19/05/2015	124	33,00	33,00	33,00	84.000,00	75.409,51	1		
20/05/2015	125	30,00	33,00	31,50	315.000,00	282.683,52	2		
21/05/2015	126	30,00	30,00	30,00	300.000,00	268.211,14	1		
25/05/2015	130	25,75	25,75	25,75	91.879,43	83.998,00	1		
30/05/2015	135	29,00	29,00	29,00	52.500,00	47.278,63	1		
03/06/2015	139	29,50	29,50	29,50	300.000,00	269.309,76	1		
04/06/2015	140	29,00	29,00	29,00	30.063,00	27.018,87	1		
06/06/2015	142	29,00	29,00	29,00	84.992,67	76.158,31	1		
10/06/2015	146	29,00	29,00	29,00	136.772,16	122.381,44	1		
22/06/2015	158	29,00	29,00	29,00	300.000,00	265.647,74	1		
23/06/2015	159	29,50	29,50	29,50	300.000,00	265.457,76	1		
30/06/2015	166	30,00	30,00	30,00	52.500,00	46.130,24	1		
10/07/2015	176	26,50	26,50	26,50	94.247,87	83.354,67	1		
21/08/2015	217	27,00	27,00	27,00	125.000,00	107.368,10	1		
30/08/2015	227	27,00	27,00	27,00	125.000,00	106.825,10	1		
09/11/2015	298	27,25	27,25	27,25	134.000,00	109.479,57	1		
23/11/2015	317	27,25	27,25	27,25	121.001,83	93.801,83	1		
06/12/2015	325	27,25	27,25	27,25	283.000,00	227.195,50	1		
					<b>4.388.642,35</b>	<b>3.906.288,04</b>	<b>55</b>		

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plazo	Emisión	Vencimiento	Acreditación	48hs	Monto	
Avalado	98167	GARA20400384	NACION	011	213	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2015	48hs	17.000,00		
Avalado	98169	GARA110500301	NACION	011	213	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2015	48hs	33.000,00		
Avalado	98170	GARA130300160	NACION	011	213	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2015	48hs	25.000,00		
Avalado	98171	GARA170400319	NACION	011	213	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2015	48hs	25.000,00		
Avalado	98172	GARA200400835	NACION	011	213	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2015	48hs	45.000,00		
Avalado	98173	SOL1309000021	CREDICOOP	191	289	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2015	48hs	100.000,00		
Avalado	98174	SOL1148000003	CREDICOOP	191	289	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2015	48hs	100.000,00		
Avalado	98175	SOL1580800026	CREDICOOP	191	289	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2015	48hs	100.000,00		
Avalado	98176	SOL1808000012	CREDICOOP	191	289	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2015	48hs	100.000,00		
Avalado	98177	SOL1980800005	CREDICOOP	191	289	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2015	48hs	100.000,00		
Avalado	98178	SOL1580800021	BERSA	386	11	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2015	48hs	100.000,00		
Avalado	98179	SOL1580600022	BERSA	386	11	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2015	48hs	100.000,00		
Avalado	98180	SOL1580600023	BERSA	386	11	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2015	48hs	100.000,00		
Avalado	98181	SOL1580600024	BERSA	386	11	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2015	48hs	100.000,00		
Avalado	98182	SOL1580600025	BERSA	386	11	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2015	48hs	100.000,00		
Avalado	98183	SOL130500150	NACION	011	487	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2015	48hs	43.754,10		
Avalado	98184	SOL120000000	MACRO	285	873	Sin Inf.	Sin Inf.	06/07/2015	48hs	7.450,00		
Avalado	98185	SOL120300005	MACRO	285	873	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2015	48hs	18.057,66		
Avalado	98186	SOL130800063	MACRO	285	873	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2015	48hs	5.500,00		
Avalado	98187	SOL300600133	MACRO	285	873	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	52.000,00		
Avalado	98188	SOL130500147	BERSA	386	26	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2015	48hs	39.000,00		
Avalado	98189	SOL1310500032	BERSA	386	26	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2015	48hs	39.000,00		
Avalado	98190	SOL130500149	BERSA	386	26	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2015	48hs	40.310,00		
Avalado	98191	SOL106060011	SANTANDER	072	107	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2015	48hs	136.772,16		
Avalado	98192	SOL158000034	CREDICOOP	191	381	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2015	48hs	72.000,00		
Avalado	98193	SOL300500064	CREDICOOP	191	381	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2015	48hs	72.000,00		
Avalado	98194	SOL106060007	NACION	011	238	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2015	48hs	84.992,67		
Avalado	98195	GARA110500300	MACRO	285	761	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2015	48hs	100.000,00		
Avalado	98196	ACPY110400160	SANTANDER	072	C	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2015	48hs	23.945,48		
Avalado	98197	GARA00800342	MACRO	285	761	FORM	Sin Inf.	06/12/2015	48hs	14.854,35		
Avalado	98198	ACPY250500207	CREDICOOP	191	LDE	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2015	48hs	91.879,43		
Avalado	98199	GARA280201498	FRANCES	017	297	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2015	48hs	23.666,64		
Avalado	98200	GARA303000320	FRANCES	017	297	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2015	48hs	23.666,64		
Avalado	98201	GARA140300363	MASVENTAS	341	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2015	48hs	9.200,00		
Avalado	98202	GARA110300812	CHUBUT	083	6	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2015	48hs	10.000,00		
Avalado	98203	GARA200300342	CHUBUT	083	13	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2015	48hs	10.000,00		
Avalado	98204	GARA270300358	CHUBUT	083	13	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2015	48hs	7.500,00		
Avalado	98205	GARA204000069	MACRO	285	206	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2015	48hs	7.457,64		
Avalado	98206	GARA150400863	MACRO	285	206	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2015	48hs	5.400,00		
Avalado	98207	ACPY170300170	MACRO	285	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2015	48hs	14.850,00		
Avalado	98208	GARA303000320	FRANCES	017	297	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2015	48hs	23.666,64		
Avalado	98209	ACPY250300330	MACRO	285	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2015	48hs	14.850,00		
Avalado	98210	ACPY100700404	MACRO	285	RAFA	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2015	48hs	24.247,87		
Avalado	98211	GARA120000160	SANTANDER	072	107	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2015	48hs	134.000,00		
Avalado	98212	GAVA281100094	GALICIA	007	79	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2015	48hs	150.000,00		
Avalado	98213	GAVA00800342	PATAGONIA	034	284	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2015	48hs	10.000,00		
Avalado	98214	SOL150200018	PATAGONIA	034	284	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2015	48hs	35.000,00		
Avalado	98215	SOL1210300005	PATAGONIA	034	284	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2015	48hs	35.000,00		
Avalado	98216	SOL1210600032	GALICIA	007	79	Sin Inf.	Sin Inf.					



SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C1)  
LA VITALICIA X.....C.S.; N° 1- C1)

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

N° 1-C1): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia emitan opinión en forma condicionada sobre la situación patrimonial, financiera y sobre los resultados.

C.S.: Cotización Suspendida

**AVISO DE PAGO DE SERVICIOS**



Secretaría de Economía y Finanzas

Marcelo T. de Alvear 120, 3500AGQ Córdoba / 2° Piso  
Tel: 0351 4285400 Int. 1206 / Fax 1208  
www.cordoba.gov.ar

Córdoba, 15 de Enero de 2015.

**Ma. Laura Rodríguez de Sanctis**  
Directora de Títulos  
Bolsa de Comercio de Rosario

**Ref: Aviso de Pago Anticipado de las Letras del Tesoro Series XI  
de la Municipalidad de Córdoba.**

Me dirijo a Uds. a los efectos de informarles que procederemos al pago anticipado de la segunda cuota de interés y amortización correspondientes a la Serie XI de Letras de Tesorería del Municipio de Córdoba sin modificación alguna de las restantes condiciones originales de emisión, es decir, reconociendo el pago de los intereses no devengados desde la fecha de pago modificada (22 de enero de 2015) hasta la fecha de pago original (2 de Febrero de 2015).

Motiva nuestra decisión el hecho de poder brindar al público inversor la posibilidad de invertir en nuevos instrumentos a emitir por el Municipio el día 23 de Enero de 2015 utilizando la liquidez obtenida por el pago anticipado.

Asimismo solicitamos tengan a bien publicar por un día en el boletín diario de esa Bolsa el Aviso de Pago con fecha modificada correspondiente a la serie XI de las Letras de Tesorería de la Municipalidad de Córdoba cuyas condiciones de emisión y características se detallan continuación:

- Denominación:** Letras del Tesoro Serie XI.
- Monto de emisión:** \$ 35.000.000 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES)
- Pago de:** Capital y Servicio de interés N° 2.
- Fecha de integración:** 25 de Septiembre de 2014
- Moneda de emisión y pago:** Pesos.
- Fecha de Pago Modificada:** 22 de Enero de 2015 (anterior 02 de Febrero de 2015)
- Tasa del periodo:** TNA 25,26031 (BADLAR Aplicable más Margen Diferencial).
- Margen diferencial:** 5,24%.
- Interés:** \$ 1.596.311,41
- Capital:** \$ 35.000.000
- Código ISIN:** ARMUCO150154

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.



Secretaría de Economía y Finanzas

Marcelo T. de Alvear 120, 3500AGQ Córdoba / 2° Piso  
Tel: 0351 4285400 Int. 1206 / Fax 1208  
www.cordoba.gov.ar

Córdoba, 15 de Enero de 2015.

**Ma. Laura Rodríguez de Sanctis**  
Directora de Títulos  
Bolsa de Comercio de Rosario

**Ref: Aviso de Pago de las Letras del Tesoro Series XII  
de la Municipalidad de Córdoba.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 22 de Enero de 2015 se procederá al pago de los siguientes servicios:



**Denominación:** Letras del Tesoro Serie XII.  
**Monto de Emisión:** \$ 70.000.000.  
**Pago de:** Servicio de interés N° 1.  
**Fecha de integración:** 18 de Noviembre de 2014.  
**Moneda de emisión y pago:** Pesos.  
**Fecha de vencimiento de la serie:** 28 de Marzo de 2015.  
**Fecha de Pago:** 22 de Enero de 2015.  
**Tasa del período:** TNA 25,3422% (BADLAR Aplicable más Margen Diferencial).  
**Margen diferencial:** 5,40%.  
**Interés:** \$ 3.202.970,92  
**Código ISIN:** ARMUC0520018.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

  
 Dr. VICTOR HUGO ROMERO  
 SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE CREDITOS



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Enero de 2015

Señores  
 Bolsa de Comercio de Rosario  
 Córdoba 1402.  
 S200AVV Rosario, Argentina.  
Presente

**Ref.: Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS III – Pago de Servicio Nro. 7 de Certificados de Participación**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS III, y no a título personal, a los efectos de solicitarles se publique en el día de la fecha, por un día, el texto que transcribimos a continuación correspondiente al pago de servicio los Certificados de Participación, del mencionado Fideicomiso:

**Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS III**  
**Pago de Servicio de los Certificados de Participación**

GPS FIDUCIARIA S.A. (Continuadora de Gestión Fiduciaria S.A.), en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS III, y no a título personal, de acuerdo al Suplemento de Prospecto de fecha 19 de Febrero del 2013, comunica a los Señores Beneficiarios de los Valores Fiduciarios en circulación que, en cumplimiento de los Términos y Condiciones de los mismos, se procederá al pago del servicio cuya Fecha de Pago de Servicio es el día **20 de Enero de 2015**, en los siguientes términos:

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A ("VDFA") – Totalmente Amortizado**  
**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B ("VDFB") – Totalmente Amortizado**  
**Valores de Deuda Fiduciaria Clase C ("VDFC") – Totalmente Amortizado**

Certificados de Participación ("CP")

Pago de Servicio:	7	
Moneda de pago:	Pesos	
Periodo de devengamiento:	01.12.2014 – 31.12.2014	
Valor Nominal Emitido:	2.555.760,00	(100,0000000% sobre el v/n)
Valor Residual Inicial:	610.000,00	(23,8676558% sobre el v/n)
Amortización de Capital:	150.000,00	(5,8690957% sobre el v/n)
Nuevo Valor Residual:	460.000,00	(17,9985601% sobre el v/n)
Pago Total	150.000,00	(5,8690957% sobre el v/n)



Los términos utilizados en mayúsculas en el presente y que no se encuentran expresamente definidos, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Contrato

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. en su carácter de Agente de Registro y Pago, en su domicilio de 25 de mayo 362 PB, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.



FEDERICO LLAMBI  
Director  
GPS Fiduciaria S.A.

**GPS FIDUCIARIA S.A.**  
**(Continuadora de Gestión Fiduciaria S.A.)**  
**actuando en su carácter de Fiduciario del**  
**Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS III**  
**y no a título personal**

Rosario, 15 de enero de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO COINAG II  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 22 de enero de 2015 se pagará el servicio N° 6 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Coinag II, emitido el 27 de agosto de 2014 (Código Clase A Nro. 39705, Clase B Nro. 39706 y CP Nro. 39707):

<b>Pago de servicio nro.:</b>	6
<b>Período:</b>	01/12/14 - 31/12/14
<b>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase A"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	7,77056% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	2.226.370,79
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	10.914.465,93
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	38,09404%
<b>Tasa del período - TNA (variable):</b>	24,0000%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	0,91729% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	262.816,73

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Barbara Puzzolo - Apoderada  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Enero de 2015

Señores  
Bolsa de Comercio de Rosario  
Córdoba 1402.  
S200AVV Rosario, Argentina.  
Presente

Ref.: Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS IV - Pago de Servicio Nro. 8 del VDFC

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS IV, y no a título personal, a los efectos de solicitarles se publique en el día de la fecha, por un día, el texto que transcribimos a continuación correspondiente al pago de servicio de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C", del mencionado Fideicomiso:

**Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS IV**  
**Pago de Servicio de Capital e Intereses de los**  
**Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C"**



GPS FIDUCIARIA S.A. (Continuadora de Gestión Fiduciaria S.A.), en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS IV, y no a título personal, de acuerdo al Suplemento de Prospecto de fecha 13 de Junio del 2013, comunica a los Señores Beneficiarios de los Valores Fiduciarios que, en cumplimiento de los Términos y Condiciones de los mismos, se procederá al pago del servicio cuya Fecha de Pago de Servicio es el día 20 de Enero de 2015, en los siguientes términos:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A ("VDFA") – TOTALMENTE AMORTIZADO  
 Valores de Deuda Fiduciaria Clase B ("VDFB") – TOTALMENTE AMORTIZADO

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C ("VDFC")

Pago de Servicio:	8	
Moneda de pago:	Pesos	
Período de Devengamiento:	01.12.2014 – 31.12.2014	
Valor Nominal Emitido:	4.742.412,00	(100,0000000% sobre el v/n)
Valor Residual Inicial:	1.470.000,00	(30,9968851% sobre el v/n)
Amortización de Capital:	602.000,00	(12,6939625% sobre el v/n)
Nuevo Valor Residual:	868.000,00	(18,3029226% sobre el v/n)
Intereses Pagados:	28.175,00	(0,5941070% sobre el v/n)
Pago Total:	630.175,00	(13,2880694% sobre el v/n)
TNA del Periodo:	23,0000%	

Los términos utilizados en mayúsculas en el presente y que no se encuentran expresamente definidos, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Contrato

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. en su carácter de Agente de Registro y Pago, en su domicilio de 25 de mayo 362 PB, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

FEDERICO LLAMBI  
 Director  
 GPS Fiduciaria S.A.

GPS FIDUCIARIA S.A.  
 (Continuadora de Gestión Fiduciaria S.A.)  
 actuando en su carácter de Fiduciario del  
 Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS IV  
 y no a título personal

**HECHOS RELEVANTES**

NOTA N° 35



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de enero de 2015

Señores  
 Bolsa de Comercio de Rosario  
Presente

Ref.: **Hecho Relevante – Certificaciones de Calidad.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a la Comisión Nacional de Valores (la "CNAV"), en mi carácter de apoderado de **Banco Hipotecario S.A.** ("**Banco Hipotecario**"), en relación al tema de la referencia.

En tal sentido, les informamos que Banco Hipotecario recibió dos certificaciones de Calidad. En Auditoría Interna y Proceso de Recaudaciones. En el primer caso, la Gerencia de Área de Auditoría Corporativa de Banco Hipotecario obtuvo la certificación bajo el Referencial N° 13 de IRAM, que fue desarrollado de manera conjunta entre la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) e IRAM. En el segundo caso, la certificación en Proceso de Recaudaciones por Débito Directo y Cobranzas por Caja bajo la norma ISO 9001:2008 que alcanza a las Sucursales del Banco, se suma al proceso previamente certificado de Acreditación de Haberes.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

ERNESTO VINES  
 Apoderado

**SUPLEMENTO DE PROSPECTO**

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte de la Bolsa de Comercio de Rosario.

El período de colocación se encuentra supeditado a la autorización de listado que deberá otorgar la Bolsa de Comercio de Rosario, si la misma no se hubiera obtenido, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

**SUPLEMENTO DEL PROSPECTO RESUMIDO DE OFERTA PÚBLICA**  
**Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid Industria, Agro y Consumo"**  
***FIDEICOMISO FINANCIERO FIDUCAR III***



**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**  
 Fiduciario y Emisor



**WORCAP S.A.**  
 Organizador y Asesor Financiero



**INTL CIBSA S.A.**  
 Co-Organizador y Co-Colocador



**ASOCIACIÓN MUTUAL 18 DE JULIO**  
 Fiduciante y Administrador de los Créditos  
 Valor Nominal por \$ 40.927.108.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A  
 V/N\$ 28.904.653.-

Certificado de Participación  
 V/N \$ 9.773.649.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B  
 V/N \$ 2.248.806.-

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N°17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión, fue autorizada por Providencia de Directorio de fecha 16 de diciembre de 2014 y el levantamiento de sus condicionamientos autorizados por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 15 de enero de 2015. Todas, de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y del Fiduciante, del Organizador y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831, en lo que a cada uno respecta. El Fiduciante, el Fiduciario, el Organizador y el Co-Organizador manifiestan, en lo que a cada uno respecta y con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

**LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR STANDARD & POOR'S RATINGS ARGENTINA S.R.L. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO. EL INFORME DE CALIFICACIÓN ESTÁ BASADO EN INFORMACIÓN PROVISTA A OCTUBRE DE 2014. LA CALIFICACIÓN ASIGNADA PODRÍA EXPERIMENTAR CAMBIOS ANTE VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)).**

EL FIDEICOMISO SE INTEGRA CON CRÉDITOS RESPECTO DE LOS CUALES, SI BIEN ESTÁN GARANTIZADOS CON PRENDAS QUE SON ENDOSADAS AL FIDUCIARIO, LA TOTALIDAD DE LOS ENDOSOS NO SE ENCUENTRAN INSCRIPTOS EN LOS CORRESPONDIENTES REGISTROS. A LA FECHA DEL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO EXISTE UN PORCENTAJE DE PRENDAS EQUIVALENTE AL 23,39 % SOBRE EL VALOR FIDEICOMITIDO QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ANTE LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES. LAS CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INSCRIPCIÓN DE LOS ENDOSOS SE DESTACA EN EL APARTADO "CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN" INCISO j.

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero "FIDUCAR III" constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid Industria, Agro y Consumo". La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en la ley 24.441, y el Título. V, Capítulo IV de las Normas de la CNV (N.T. según Resolución General de la CNV 622/13 y modificatorias y complementarias) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como principal fuente los Bienes Fideicomitidos. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 16 de la ley 24.441. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 15 de enero de 2015 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo y con el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles además en la página web de la CNV [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar), en las oficinas del Fiduciario, de los Colocadores y en la página web del Fiduciario [www.rosfid.com.ar](http://www.rosfid.com.ar).

**ADVERTENCIAS**

**LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.**

**LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR EL MISMO U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR EL CO-ORGANIZADOR Y LOS COLOCADORES, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.**



LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO, AL DÍA DE LA FECHA, DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR.

LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LOS BIENES FIDEICOMITIDOS HAN SIDO OTORGADOS EN FORMA PREVIA A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS COMUNICACIONES "A" 5590, 5591, 5592 Y 5593 DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (EL "BCRA").

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, "LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES" (LOS "RESPONSABLES DIRECTOS") AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE "LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN". LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO DE UN EVENTUAL RESCATE ANTICIPADO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.15 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO.

EN EL MARCO DEL COMPROMISO QUE HA ASUMIDO LA REPÚBLICA ARGENTINA A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA "DECLARACIÓN SOBRE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN EN ASUNTOS FISCALES" PARA IMPLEMENTAR TEMPRANAMENTE EL NUEVO ESTÁNDAR REFERIDO AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS DESARROLLADO POR LA OCDE, ADOPTADA EN LA REUNIÓN MINISTERIAL DE ESA ORGANIZACIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2014 Y LAS DISPOSICIONES VINCULADAS A LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EXTRANJERAS ("FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT" FATCA) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, MEDIANTE RESOLUCIÓN GENERAL 631/2014 DEL 18/09/2014, HA DISPUESTO QUE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IDENTIFICAR LOS TITULARES DE CUENTAS ALCANZADOS POR DICHO ESTÁNDAR (NO RESIDENTES). A ESOS EFECTOS, LOS LEGAJOS DE TALEN CLIENTES EN PODER DE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN INCLUIR EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS LA INFORMACIÓN SOBRE NACIONALIDAD, PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS, DOMICILIO Y LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y OTROS ENTES, LA INFORMACIÓN DEBERÁ COMPRENDER PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS Y DOMICILIO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN QUE ESA ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

#### RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

##### FIDUCAR III

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Programa Global de Valores Fiduciarios	Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid Industria, Agro y Consumo"
Fideicomiso Financiero	Fiducar III
Monto de emisión	V/N \$ 40.927.108 (Pesos cuarenta millones novecientos veintisiete mil ciento ocho)
Fiduciante y Administrador de los Créditos	Asociación Mutual 18 de Julio (en adelante "la Mutual")
Fiduciario y Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fideicomisario	Los tenedores de los Certificados de Participación.
Organizador y Asesor Financiero.	Worcap S.A.
Agente de Control y Revisión	Jorge Fernando Felcaro en carácter de Agente de Control y Revisión titular, y Sergio Miguel Roldán, en carácter de Agente de Control y Revisión suplente, ambos miembros del Estudio Felcaro Roldán y Asociados
Co-Organizador	INTL CIBSA S.A.
Administrador Sustituto de los Créditos	MG Group S.A.
Colocadores	Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A.
Co-Colocador	INTL CIBSA S.A.
Asesores Legales	Nicholson y Cano Abogados
Asesores Legales del Fiduciario	Estudio Jurídico Dres. Cristiá
Agente de Custodia	Banco Municipal de Rosario
Entidad Recaudadora	Servicio Electrónico de Pago S.A. ("Pago Fácil").



<b>Relaciones económicas y jurídicas entre el Fiduciario y Fiduciante y entre éstos y los demás participantes que cumplan funciones vinculadas a la administración.</b>	La única relación entre el Fiduciario y el Fiduciante es la entablada con relación al presente Fideicomiso y a los Fideicomisos Financieros Fiduvar I y II. No existe otra relación jurídica y económica entre el Fiduciario y los participantes que no sea la entablada con relación al presente Fideicomiso bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid Industria, Agro y Consumo" y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid".
<b>Bienes Fideicomitados</b>	Son: (a) Los Créditos con garantía prendaria sobre vehículos originados por el Fiduciante que se indican en el Anexo I y que comprenden las cuotas de amortización, intereses por financiación, intereses moratorios y punitivos; (b) la indemnización que el Fiduciante tenga derecho a percibir en razón de los Seguros; (c) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles.
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A ("VDFB")</b>	Valor nominal de \$ 28.904.653 (pesos veintiocho millones novecientos cuatro mil seiscientos cincuenta y tres), equivalente al 70,62% del Valor Fideicomitado de los Créditos. Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés devengarán una tasa variable equivalente a la Tasa Badlar más 300 (trescientos) puntos básicos, con un mínimo del 23% (veintitres por ciento) nominal anual y un máximo del 31% (treinta y uno por ciento) nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Los Pagos de Servicios de los VDFB y CP estarán subordinados al íntegro pago de los Servicios de los VDFA. Los intereses devengados durante el Período de Devengamiento que no hubiesen podido ser cancelados en una Fecha de Pago de Servicios determinada por ser insuficiente lo recaudado se capitalizarán en los términos del artículo 623 del Código Civil y se pagarán cuando el Flujo de Fondos efectivamente lo permita.
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B ("VDFB")</b>	Valor nominal de \$ 2.248.806 (pesos pesos dos millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos seis), equivalente al 5,50% del Valor Fideicomitado de los Créditos. Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDFA y deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés devengarán una tasa variable equivalente a la Tasa Badlar más 450 (cuatrocientos cincuenta) puntos básicos, con un mínimo del 25% (veinticinco por ciento) nominal anual y un máximo del 33% (treinta y tres por ciento) nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Los Servicios de los VDFB serán pagados una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA. Los intereses devengados durante el Período de Devengamiento que no hubiesen podido ser cancelados en una Fecha de Pago de Servicios determinada por ser insuficiente lo recaudado se capitalizarán en los términos del artículo 623 del Código Civil y se pagarán cuando el Flujo de Fondos efectivamente lo permita.
<b>Certificados de Participación ("CP")</b>	Valor nominal de \$ 9.773.649 (pesos pesos nueve millones setecientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve) equivalente al 23,88% del Valor Fideicomitado de los Créditos. Tendrán derecho a cobros mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDF, y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, Fondo de Impuesto a las Ganancias, y restituido el Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
<b>Período de Devengamiento</b>	Es (a) el período transcurrido desde la Fecha de Corte (exclusive), para el primer Servicio, hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios y, (b) desde el primer día (inclusive) hasta el último día (inclusive) de cada mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios.
<b>Tasa BADLAR</b>	Significa la tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utilizará el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil salvo para el primer Período de Devengamiento de los VDFB donde mensualmente se aplicará la Tasa Badlar calculada para el pago de Servicios de los VDFA. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <a href="http://www.bcr.gov.ar">http://www.bcr.gov.ar</a> → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
<b>Fecha de Corte</b>	30 de septiembre de 2014.
<b>Fecha de Emisión y Liquidación</b>	La correspondiente a la fecha de liquidación del precio de integración de los Valores Fiduciarios suscriptos mediante la colocación por oferta pública, que será dentro del segundo Día Hábil Bursátil posterior al cierre del Período de Colocación conforme se informe en el Aviso de Colocación.
<b>Fecha de cierre del ejercicio del Fideicomiso</b>	31 de diciembre de cada año.
<b>Fechas de Pago de Servicios:</b>	Los Servicios se pagarán en las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios del Suplemento de Prospecto o el día hábil siguiente en caso de que aquel resulte inhábil.
<b>Plazo</b>	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF"), y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del Plazo de los VDF (el "Plazo de los CP").
<b>Forma de los Valores Fiduciarios</b>	Certificados Globales definitivos, para su depósito en Caja de Valores S. A. Los inversores renuncian al derecho a exigir la entrega de títulos individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores, conforme a la Ley 20.643. La Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.



<b>Colocadores</b> <b>Precio de Colocación.</b>	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A. e INTL. CIBSA S.A. (en adelante “los Colocadores”), a la Tasa de Corte o al Precio de Suscripción que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “Subasta Holandesa Modificada” bajo la modalidad ciega. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema informático de colocación en base a las órdenes que remitan los Colocadores y demás agentes habilitados a través del sistema informático de colocación del Mercado de Valores Argentino de Valores S.A. autorizado por la CNV. Ver más detalles en el Capítulo “COLOCACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”
Precio de Suscripción Forma de Integración.	La determinación del Precio de Integración se realizará en base a las ofertas que ingresen los Colocadores durante el Periodo de Licitación al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Colocación (“el Precio de Corte Mínimo”). Al finalizar el Periodo de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro del segundo Día Hábil Bursátil siguientes de cerrado el Periodo de Colocación.
Listado y negociación	Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), como así también en otros mercados autorizados.
<b>Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.</b>	<b>Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1000 (pesos mil).</b>
<b>Destino de los Fondos provenientes de la Colocación</b>	El producido de la colocación de los Valores Fiduciarios, neto de gastos y comisiones, y constitución del Fondo de Liquidez, y en su caso del Fondo de Inscripción de los Endosos corresponderá (a) a los Underwriters, por el monto imputable a la colocación de los VDF objeto del underwriting con adelanto de fondos y (b) al Fiduciante por el monto imputable a la colocación de los Valores Fiduciario no incluidos en el underwriting con adelanto de fondos.
<b>Agente de Calificación de Riesgo</b>	Standard & Poor’s Ratings Argentina SRL Agente de Calificación de Riesgo
<b>Fecha del Informe de Calificación</b>	16 de diciembre de 2014
<b>VDDFA</b>	“raAA (sf)” Significado de la calificación: Una obligación calificada ‘raAA (sf)’ difiere levemente de la calificación más alta de la escala. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es MUY FUERTE. Una obligación calificada ‘raAA (sf)’ difiere levemente de la calificación más alta de la escala. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es MUY FUERTE.
<b>VDFB</b>	“raA (sf)” Significado de la calificación: Una obligación calificada ‘raA (sf)’ es algo más susceptible a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que aquellas con más alta calificación. De todos modos, la capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es FUERTE.
<b>CP</b>	“raCC (sf)” Significado de la calificación: Una obligación calificada ‘raCC (sf)’ es ACTUALMENTE MUY VULNERABLE a una situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras.
<b>Resoluciones vinculadas con el Fideicomiso</b>	Autorización otorgada por el Consejo Directivo del Fiduciante, en su reunión del 16 de abril de 2012 y en su reunión del 19 de febrero de 2014, y sus condiciones de emisión por sus apoderados por nota de fecha 10 de octubre de 2014. La celebración del Contrato Suplementario fue aprobada por el Directorio del Fiduciario en sus reuniones de fecha 30 de enero de 2014 y 08 de mayo de 2014. La participación de Worcap S.A. como Organizador fue resuelta mediante acta de Directorio de fecha 17 de febrero de 2014, y la de INTL. CIBSA S.A. como Co-Organizador, fue aprobada mediante reunión de Directorio de fecha 04 de abril de 2014.-
<b>Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.</b>	Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246-conforme a las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683- y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legítimidad. El Fiduciario y Emisor cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de activos establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF 140/2012, 52/2012, 3/2014 y modificatorias y complementarias. Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso, deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo. El Fiduciante ha declarado cumplir con las obligaciones inherentes Régimen de Prevención, Encubrimiento y Lavado de activos de origen delictivo (cfr. Ley 25.246 y modificatorias), especialmente las Resoluciones UIF 11/2012, 52/2012 y 03/2014 y las Resoluciones INAES 2439/2012, 609/2014 y 690/2014. Podrán consultarse las mismas en el sitio web de la UIF <a href="http://www.uif.gov.ar">www.uif.gov.ar</a> y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: <a href="http://www.infoleg.gov.ar">www.infoleg.gov.ar</a> Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV que pueden ser consultadas en <a href="http://www.cnv.gov.ar">www.cnv.gov.ar</a> .
<b>Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.</b>	Para un detalle de la totalidad de las restricciones cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa del Decreto 616/2005 y la Resolución 637/2005 y 280/09 del Ministerio de Economía y Producción con sus reglamentaciones y normas complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del MECON ( <a href="http://www.meccon.gov.ar">http://www.meccon.gov.ar</a> ) o del BCRA ( <a href="http://bcra.gov.ar">http://bcra.gov.ar</a> ).

**ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO FINANCIERO**



Para obtener información sobre presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN**

Para obtener información sobre presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO**

Para obtener información sobre presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS**

La Asociación Mutual 18 de Julio, es una mutual inscrita el 22 de diciembre de 2004 en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) protocolizado en el Libro N° 96 de protocolos de Estatuto y Reformas al F° 385/392 Acta N° 106, el 13 de enero de 2005- Matrícula N° SF 1571 Acta N° 1956. CUIT: 30-70908764-5

Tiene su sede social en calle Mitre 907 piso 8° de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

**TELEFONOS:** 0341.4475334/4475257

**Página web:** [www.mutual18dejulio.org](http://www.mutual18dejulio.org)

**Dirección electrónica:** [lchain@mutual18dejulio.org](mailto:lchain@mutual18dejulio.org)

**RESEÑA HISTÓRICA Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

La Asociación Mutual 18 de Julio fue constituida por un grupo de comerciantes de la ciudad de Rosario el 7 de Agosto del 2004 y tiene como principal objetivo brindar servicios sociales, de asesoramiento, de consultoría y de ayuda recíproca entre comerciantes.

Los asociados tenían la convicción de que la mutual debía crecer, potenciarse e incrementar su número de asociados. Por ello, es que decidieron capacitarse, formar alianzas e incrementar las ayudas económicas recíprocas, y abrir las zonas de influencia de la Mutual. Así, en diciembre de 2008, la mutual firma alianzas con empresas privadas para aprovechar la amplia trayectoria de las mismas en el desarrollo, análisis y seguimiento de sus carteras de préstamos

Hoy día, la asociación cuenta con aproximadamente 11.417 socios y logró ser reconocida no sólo en la ciudad de Rosario, sino también en las localidades de Venado Tuerto, Santa Fe, Resistencia, Corrientes, Posadas, Comodoro Rivadavia, Capital Federal, Buenos Aires y Villa María.

**Servicios Prestados**

Gestoría Impositivo / Jurídico / Contable

- Liquidación y pago de impuestos nacionales, provinciales y /o municipales.
- Confección y presentación de declaraciones juradas.
- Inscripción, transferencias y clausuras de negocios.
- Afiliación de trabajadores.
- Pago de aportes y Regularización de deudas y moratorias.
- Comunicaciones al Ministerio de Trabajo.
- Vacaciones y Sanciones disciplinarias.
- Rubricación de libro de sueldos y jornales. Atención de inspecciones.
- Inscripción de Contratos y Estatutos en el registro Público de Comercio.
- Prórrogas, cesión de cuotas sociales y aumentos de capital.
- Inscripción en la matrícula de comerciantes.

Gestoría Inmobiliaria

- Compra, venta, alquiler de propiedades.
- Administración fiduciaria.
- Confección de boletos de compra venta.
- Contratos de alquiler.
- Asesoramiento jurídico - contable.

Gestoría Bancaria

- Armado de legajos para instituciones bancarias para apertura de cuentas y otros servicios.
- Análisis y asesoraría sobre líneas crediticias.
- Gestiones de cobro de valores por cuenta y orden del asociado.
- Depósitos en cuenta corriente, transferencias y cancelación de créditos.
- Asesoramiento general.

Gestoría Automotor

- Inscripción en el Registro de la Propiedad.
- Patentamientos.
- Transferencias.
- Cambios de radicación.
- Asesoría general.

**Servicios de Ayudas Económicas**

**1-Préstamos Prendarios:**

Para la compra de vehículos 0 KM y usados hasta 20 años, sólo con DNI y en pesos hasta 48 meses con tasa fija.

Ventajas:

- Tasa Fija en Pesos.
- Aprobación en 6 hs.
- Plazo hasta 48 meses.
- Sistema de Amortización Francés.
- Cobro por chequera en pago fácil.
- Sin límite máximo.

**2-Préstamos Personales**

Para la compra de motocicletas, automotores, remodelación de hogares o realización de viajes.

Ventajas:



- Tasa Fija en Pesos.
- Liquidación del préstamo en 24 hs.
- Plazo hasta 24 meses.
- Sistema de Amortización Francés.
- Cobro por chequera en pago fácil o por débito automático.
- Montos de hasta \$10.000.

**3-Compra Programada**

Brinda la posibilidad de anticipar en 6 cuotas el 30% de la compra de una motocicleta o bien mueble.

Ventajas:

- Solo cancelación de capital y gastos administrativos.
- Aprobación en 6hs.
- Cobro por chequera en pago fácil.
- Monto de hasta \$5.000.
- 100% de financiación.

**4-Leasing**

Se gestionan leasing para la adquisición de camiones, autos, cosechadoras, tractores, maquinaria, equipamiento con una financiación del 100%.

**CANTIDAD DE EMPLEADOS**

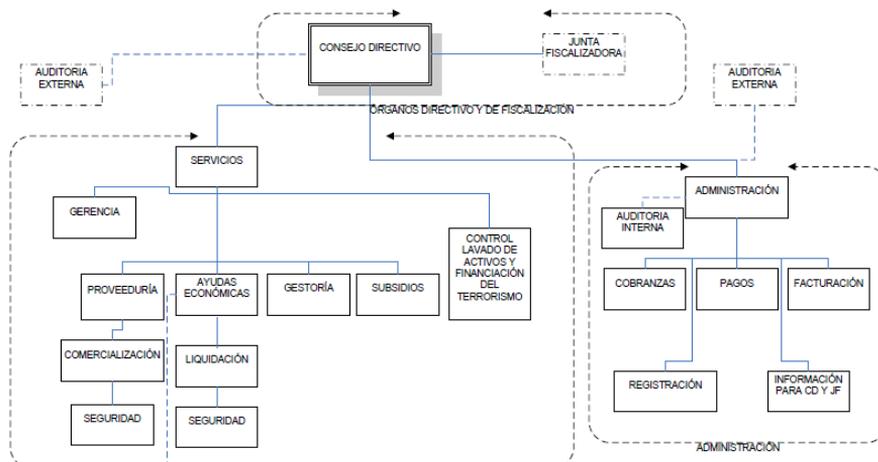
- 30/06/2010: 5 Empleados
- 30/06/2011: 8 Empleados
- 30/06/2012: 12 Empleados
- 30/06/2013: 13 Empleados
- 30/06/2014: 14 Empleados
- 30/11/2014: 22 Empleados

**AUTORIDADES**

CONSEJO DIRECTIVO			
Autoridades designadas mediante Asamblea de Asociados de fecha 21 de octubre de 2012 y reunión de Consejo Directivo de fecha 23 de agosto de 2013			
CARGO	NOMBRE	DNI	VENCIMIENTO
PRESIDENTE	Venecia, Juan José	31.200.779	21/10/2016
SECRETARIO	Chiaralucci, Juan Pablo	26.396.661	21/10/2016
TESORERO	Promanzio, Adrián Darío	18.418.283	21/10/2016
VOCAL TITULAR 1º	Audizio, Romina	25.712.489	21/10/2016
VOCAL TITULAR 2º	Chain, Luis Alberto	12.404.559	21/10/2016
VOCAL SUPLENTE 1º	Faro, Norma Lady	4.220.304	21/10/2016

JUNTA FISCALIZADORA			
Autoridades designadas mediante Asamblea de Asociados de fecha 21 de octubre de 2012			
CARGO	NOMBRE	DNI	VENCIMIENTO
TITULAR 1º	Delorenzi, Juan Carlos	12.381.850	21/10/2016
TITULAR 2º	Semprini, Natalia	31.967.413	21/10/2016
TITULAR 3º	Rufach, Sergio Fabian	22.172.672	21/10/2016
SUPLENTE 1º	Llull, Miguel Angel	33.837.908	21/10/2016

**ORGANIGRAMA OPERATIVO**



**POLÍTICAS DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS****Política General de Ayudas Económicas con Garantía Prendaria Mutua 18 de Julio.**

Cuando se recibe una solicitud de ayuda económica con garantía prendaria, el solicitante deberá cumplir tanto con la normativa vigente para el otorgamiento de créditos como con el requisito de asociarse a la Mutua.

El solicitante debe ser mayor de 18 años y menor de 70 años, empleado en relación de dependencia o autónomo o jubilado. Los procedimientos llevados adelante para la evaluación de nuevas solicitudes de ayudas económicas son los siguientes:

- Revisión de los antecedentes crediticios del solicitante en las bases del NOSIS, VERAZ, PEYPE, BCRA y ANSES. En el caso de existir registros públicos desfavorables, como quiebras, juicios, inhabilitaciones, la solicitud es rechazada.
- Determinación de la relación cuota/ingreso, la cual no puede ser superior al 35%. El ingreso mínimo considerando el grupo familiar es de \$2.600, el cual incluye a familiares de hasta 1° grado de consanguinidad. No obstante esto, el titular deberá aportar el 70% o más del umbral mínimo de ingresos.
- Comprobación de la actividad laboral: el solicitante deberá acreditar una antigüedad mínima de 1 año, en caso de trabajar en relación de dependencia, y de 2 años, en caso de tratarse de una actividad independiente.
- Verificación de los ingresos del cliente y de su situación laboral, mediante medios alternativos dependiendo del monto del crédito a otorgar:
  - Si la financiación es menor al 65% del monto del vehículo, la verificación es telefónica.
  - Si la financiación es mayor al 65% del monto del vehículo, se solicita documentación adicional respaldatoria de ingresos y de antigüedad.
  - Si la financiación es menor al 35% del monto del vehículo, sólo se corroboran los teléfonos aportados (no hay verificación telefónica).
- Verificación del domicilio del cliente, mediante la solicitud de fotocopia del último servicio pago, o a través de informe ambiental.

La solicitud es rechazada cuando el solicitante:

- Posee situación 2 más de dos veces en la misma línea en el BCRA en los últimos 12 meses.
  - Posee situación 3 más de dos veces en la misma línea en el BCRA en los últimos 24 meses.
  - Posee situación 2 más de una vez en la misma línea en el BCRA en los últimos 6 meses.
  - Posee atraso superior a 2 en el BCRA en los últimos 6 meses.
  - Posee atraso superior a 3 en el BCRA en los últimos 24 meses.
  - Posee situación mayor a 2 más de una vez en el BCRA en los últimos 3 meses.
  - El último estado informado en el BCRA es igual a 2.
  - Posee situación 2 más de dos veces en la misma línea en BUREAU en los últimos 12 meses.
  - Posee situación 2 más de una vez en la misma línea en BUREAU en los últimos 6 meses.
  - Posee situación 2 en BUREAU en los últimos 3 meses.
  - Posee situación mayor a 2 en BUREAU Consolidado en los últimos 6 meses.
  - Posee situación mayor a 3 en BUREAU Consolidado en los últimos 24 meses.
  - El último estado informado por BUREAU es mayor a 1.
  - Posee cheques rechazados por falta de fondos por un monto mayor a \$1.000 en los últimos 12 meses.
  - Posee cheques rechazados por falta de fondos por un monto mayor a \$3.000 en los últimos 24 meses.
  - Posee más de 3 cheques rechazados por falta de fondos en los últimos 12 meses.
  - Posee más de 7 cheques rechazados por falta de fondos en los últimos 24 meses.
  - Posee 1 o más Concursos y Quiebras en los últimos 60 meses.
  - Encuadra en población THIN (clasificación del Veraz para personas que en ningún momento registraron deuda) y posee un score menor a 300.
  - Posee situación 2 en el BCRA en los últimos 3 meses.
  - Posee situación mayor a 2 más de una vez en BUREAU Consolidado en los últimos 12 meses.
  - Posee situación mayor a 2 más de dos veces en BUREAU Consolidado en los últimos 24 meses.
- Por otro lado, se solicitan datos adicionales cuando el cliente:
- Presenta una versión de su DNI diferente a la que figura en el VERAZ.
  - Posee un score menor a 595.
  - Encuadra en población HIT (clasificación del Veraz) y posee un score menor a 400.
  - Posee situación mayor a 2 en el BCRA en los últimos 12 meses.
  - Posee situación mayor a 2 más de una vez en el BCRA en los últimos 24 meses.
  - Posee situación mayor a 2 más de una vez en BUREAU Consolidado en los últimos 24 meses.
  - Posee 1 o más juicios en los últimos 24 meses.
  - Posee 1 o más observaciones por mora vigente o no vigente en base abierta en los últimos 12 meses.

**Reglas de Aprobación**

Cuando no se presenta ninguna de las situaciones descriptas anteriormente, la solicitud del asociado (que para unificar terminología se denominará en adelante como "cliente o solicitante") es aprobada por el Consejo Directivo.

**Segmentación de Clientes**

La cartera se divide en los siguientes segmentos:

- Riesgo Bajo: comprende clientes en relación de dependencia bancarizados y autónomos inscriptos bancarizados.
- Riesgo Medio: comprende clientes en relación de dependencia no bancarizados y clientes no inscriptos bancarizados.
- Riesgo Alto: comprende clientes autónomos inscriptos no bancarizados y autónomos no inscriptos no bancarizados.

De acuerdo a estos segmentos, a cada tipo de cliente se le asigna alguna de las siguientes categorías:

- A: Cliente en relación de dependencia bancarizado (incluye jubilados)
- B: Cliente en relación de dependencia no bancarizado (incluye jubilados)
- G: Cliente inscripto bancarizado (independiente inscripto en AFIP como tal)
- H: Cliente inscripto no bancarizado (independiente inscripto en AFIP como tal)
- I: Cliente no inscripto bancarizado (incluye empleados no anotados como tales)
- J: Cliente no inscripto no bancarizado (incluye empleados no anotados como tales)
- K: Cliente no inscripto no bancarizado con co-deudor en relación de dependencia

En función de la categoría asignada, varían los plazos, el monto a financiar, la relación cuota-ingreso autorizada (RCI), y la documentación a solicitar.

**Porcentajes Máximos de Financiación**

Clasificación por calificación del cliente y antigüedad del vehículo:



CALIFICACIÓN	A	B	G	H	I	J	K
	Relación de Dependencia		Autónomos Inscriptos		Autónomos No Inscriptos		
	Bancarizado	No Bancarizado	Bancarizado	No Bancarizado	Bancarizado	No Bancarizado	No Bancarizado c/codeudor en rel. dep.
0 KM	LTV 65%	LTV 60%	LTV 65%	LTV 60%	LTV 40%		
0 KM NI - NB						LTV 50%	LTV 60%
Usados hasta 3 años	LTV 60%	LTV 60%	LTV 60%	LTV 50%	LTV 40%	LTV 40%	LTV 50%
Usados hasta 10 años	LTV 50%	LTV 50%	LTV 50%	LTV 50%	LTV 40%		
Usados hasta 10 años NI - NB						LTV 30%	LTV 40%
Usados hasta 15 años	LTV 50%	LTV 50%	LTV 50%				

Relación Cuota - Ingreso	35%	30%	35%	30%	35%	30%	30%
--------------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

**Relación cuota ingreso**

Clasificación tipo de cliente y antigüedad del vehículo:

	Bancarizado	No Bancarizado
Hasta 10 años	35%	30%
De 11 a 15 Años	35%	30%

La relación cuota-ingreso está compuesta por capital, interés, gastos y seguro de vida.

**Plazos**

Antigüedad del Auto	Plazo Máximo
0 Km y usados hasta 1 año	60 meses
Usados de 2 a 5 años	48 meses
Usados de 6 a 10 años	36 meses
Usados de 11 a 15 años	36 meses

Antigüedad del Auto	Segmento Bancarizado		
	Relación de Dependencia	Autónomo Inscripto	Resto de los Segmentos
Usados de 11 a 15 años	36 meses	36 meses	24 meses

**Informes Ambientales**

Los informes ambientales se solicitarán a criterio del analista en aquellos casos en los que los ingresos del solicitante no puedan ser verificados en forma concreta, o debido a que el perfil del solicitante así lo requiera (no inscriptos y/o no bancarizados). Asimismo, los informes ambientales se consideran una forma de demostración de ingresos ya que el mismo provee una visión de ingresos/egresos/estilo de vida del solicitante.

**Excepciones**

Casos especiales donde alguna de las condiciones establecidas previamente no puedan cumplirse o se soliciten condiciones excepcionales, son analizados y autorizados por la Gerencia Comercial contra requerimientos adicionales.

**Política General de Cobranzas de Créditos Prendarios**

Los asociados de la Mutual pueden realizar sus pagos directamente por Caja, o a través de Pago Fácil en virtud del convenio vigente.

La gestión de recupero (cobranza) de los préstamos de ayudas económicas otorgadas sigue las siguientes normas de procedimiento:

- Llamado preventivo de confirmación de recepción de chequera de pago y de datos de domicilio y teléfonos, por parte de los encargados de Post – Ventas, para aquellos deudores que se encuentren en Mora Técnica (hasta 10 días de mora).
- Contacto vía telefónica a través del call center interno, por parte de Cobradores Juniors, para aquellos clientes que tengan un mora de entre 10 y 30 días.
- Contacto vía telefónica y envío de intimación vía notificación de mora por escrito, por parte de Cobradores Seniors, para aquellos clientes que tengan una mora de entre 31 y 60 días.
- Gestión telefónica, intimación pre-judicial y preparación del legajo para enviar a estudios jurídicos, por parte de Abogados Internos, para aquellos clientes que tengan una mora de entre 61 y 90 días.
- Asignación a estudio jurídico externo, para aquellos clientes que tengan una mora mayor a 90 días.
- Se considera incobrable aquellos casos en que la gestión judicial del crédito resulta infructifera. A partir de los 180 días y hasta los 360 días de mora se procede a provisionar un 10% del capital adeudado y cuando la mora supera los 360 días la previsión se eleva al 20%. No se han registrado casos en los cuales no se haya podido ejecutar el vehículo prendado.

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa

**DESCRIPCIÓN DEL CO-ORGANIZADOR Y CO- COLOCADOR**

Para obtener información sobre presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD RECAUDADORA**

Para obtener información sobre presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS**

Para obtener información sobre presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO.**

Para obtener información sobre presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN**

Para obtener información sobre presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS**

Para obtener información sobre presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

Para obtener información sobre presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO FINANCIERO**



Para obtener información sobre presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE Y FIDUCIARIO**

Para obtener información sobre presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**COLOCACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se ha designado colocadores a los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., y a INTL CIBSA S.A. (los “Colocadores”). El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes autorizados a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 1° a 6° y 8° del Cap. IV del Tit. VI. Se aplicará el procedimiento de colocación a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad ciega mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa modificada”, al precio que surja de la oferta y demanda incluso bajo la par, conforme al rango de TIR ofrecidos en las ofertas de suscripción recibidas por los Colocadores.

Existen convenios de underwriting en virtud del cual De la Vera Cruz Sociedad de Bolsa S.A., Banco Municipal de Rosario S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires y Jorge Luis Oneto Sociedad de Bolsa S.A. se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por el Underwriter.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Colocadores, Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Colocación en el boletín diario de la BCR y en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación, la Fecha de Liquidación.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000.- (pesos mil).

**I.- Colocación de los VF:**

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación. (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Colocación (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo (en tal sentido la “Tasa de Corte”). A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo (en tal sentido el “Precio de Corte”).

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte en caso de que no se hubieran registrado ofertas, a su valor nominal o al Precio de Corte Mínimo, el que resulte mayor.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros de la emisión.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

**II.- Otras disposiciones:**

2.1. El Periodo de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Periodo de Difusión comenzará el Periodo de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos el “Periodo de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin



penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro del segundo Día Hábil posterior al cierre del Período de Colocación conforme se informe en el Aviso de Colocación.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. En cumplimiento de lo dispuesto en el cuarto párrafo del art. 23 de la Resolución N° 140/2012 de la UIF, los Colocadores deberán remitir por correo electrónico o en sobre cerrado, copia de la documentación exigida en los artículos 13 a 17 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, que configura en los términos de la Resolución N° 140/2012 de la UIF, el legajo del cliente (respecto de cada inversor al que le hayan sido adjudicados VF en el Período de Subasta Pública), deberá ser remitida al Fiduciario inmediatamente luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, y acarreará las consecuencias previstas en la legislación vigente.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A., y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico ("MAE").

2.7. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

### DESCRIPCIÓN DE LOS CREDITOS FIDEICOMITIDOS

#### Composición y Características de la Cartera

RESUMEN	
Cantidad de Créditos	1.445
Cantidad de Clientes	1.444
Deuda Total	\$ 106.221.981
Capital Original Total	\$ 55.862.903
Interés Original Total	\$ 26.954.497
Capital Cedido	\$ 37.480.100
Interés Cedido	\$ 12.589.049
Valor Nominal	\$ 50.069.149
Valor Fideicomitado	\$ 40.927.108
Capital Cedido Promedio (por crédito)	\$ 25.938
Interés Cedido Promedio (por crédito)	\$ 8.712
Plazo promedio	31,5
Antigüedad Promedio	10,6
Remanente Promedio	21,0
Tasa Promedio	33,1%
Antigüedad Promedio del Vehículo (años)	3,9
LTV Promedio (capital original)	49,2%
LTV Promedio (capital cedido)	35,9%

\* El plazo promedio, la antigüedad promedio y el remanente promedio están expresados en meses. La primera transferencia tuvo lugar el 25 de abril de 2014.

#### Estratificación por Capital Original

Estrato de Capital Original	Operaciones			Capital Cedido			Interés Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta \$ 15.000	41	3%	3%	\$ 200.370	1%	1%	\$ 37.338	0%	0%	\$ 217.416	1%	1%
Entre \$15.001 y \$ 25.000	351	24%	27%	\$ 4.149.806	11%	12%	\$ 1.110.643	9%	9%	\$ 4.561.418	11%	12%
Entre \$25.001 y \$ 35.000	453	31%	58%	\$ 8.913.352	24%	35%	\$ 2.755.684	22%	31%	\$ 9.791.711	24%	36%
Entre \$35.001 y \$ 45.000	270	19%	77%	\$ 7.491.932	20%	55%	\$ 2.650.000	21%	52%	\$ 8.238.129	20%	56%
Entre \$ 45.001 y \$ 55.000	111	8%	85%	\$ 3.828.198	10%	66%	\$ 1.350.169	11%	63%	\$ 4.188.158	10%	66%
Entre \$ 55.001 y \$ 65.000	80	6%	90%	\$ 3.410.324	9%	75%	\$ 1.231.894	10%	73%	\$ 3.712.218	9%	75%
Entre \$ 65.001 y \$ 309.500	139	10%	100%	\$ 9.486.119	25%	100%	\$ 3.453.321	27%	100%	\$ 10.218.059	25%	100%
<b>Total</b>	<b>1.445</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 37.480.100</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 12.589.049</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 40.927.108</b>	<b>100%</b>	

#### Estratificación por Saldo de Capital Cedido



Estrato de Saldo de Capital	Operaciones			Capital Cedido			Interés Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta \$ 15.000	364	25%	25%	\$ 3.268.403	9%	9%	\$ 516.972	4%	4%	\$ 3.456.359	8%	8%
Entre \$15.001 y \$ 25.000	414	29%	54%	\$ 7.579.201	20%	29%	\$ 1.988.258	16%	20%	\$ 8.211.582	20%	29%
Entre \$25.001 y \$ 35.000	309	21%	75%	\$ 8.349.688	22%	51%	\$ 2.760.774	22%	42%	\$ 9.134.450	22%	51%
Entre \$35.001 y \$ 45.000	154	11%	86%	\$ 5.547.954	15%	66%	\$ 2.060.132	16%	58%	\$ 6.113.741	15%	66%
Entre \$ 45.001 y \$ 55.000	74	5%	91%	\$ 3.285.214	9%	75%	\$ 1.301.799	10%	69%	\$ 3.664.965	9%	75%
Entre \$ 55.001 y \$ 65.000	44	3%	94%	\$ 2.388.991	6%	81%	\$ 953.401	8%	76%	\$ 2.615.068	6%	81%
Entre \$ 65.001 y \$ 243.980	86	6%	100%	\$ 7.060.650	19%	100%	\$ 3.007.712	24%	100%	\$ 7.730.943	19%	100%
<b>Total</b>	<b>1.445</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 37.480.100</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 12.589.049</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 40.927.108</b>	<b>100%</b>	

## Estratificación por Valor Fideicomitado

Estrato de Valor Fideicomitado	Operaciones			Capital Cedido			Interés Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta \$ 15.000	364	25%	25%	\$ 3.268.403	9%	9%	\$ 516.972	4%	4%	\$ 3.456.359	8%	8%
Entre \$15.001 y \$ 25.000	414	29%	54%	\$ 7.579.201	20%	29%	\$ 1.988.258	16%	20%	\$ 8.211.582	20%	29%
Entre \$25.001 y \$ 35.000	309	21%	75%	\$ 8.349.688	22%	51%	\$ 2.760.774	22%	42%	\$ 9.134.450	22%	51%
Entre \$35.001 y \$ 45.000	154	11%	86%	\$ 5.547.954	15%	66%	\$ 2.060.132	16%	58%	\$ 6.113.741	15%	66%
Entre \$ 45.001 y \$ 55.000	74	5%	91%	\$ 3.285.214	9%	75%	\$ 1.301.799	10%	69%	\$ 3.664.965	9%	75%
Entre \$ 55.001 y \$ 65.000	44	3%	94%	\$ 2.388.991	6%	81%	\$ 953.401	8%	76%	\$ 2.615.068	6%	81%
Entre \$ 65.000 y \$ 273.701	86	6%	100%	\$ 7.060.650	19%	100%	\$ 3.007.712	24%	100%	\$ 7.730.943	19%	100%
<b>Total</b>	<b>1.445</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 37.480.100</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 12.589.049</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 40.927.108</b>	<b>100%</b>	

## Estratificación por Tasa (TNA)

Tasa del Crédito	Operaciones			Capital Cedido			Interés Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Entre 10,01% y 20%	9	1%	1%	\$ 115.846	0%	0%	\$ 10.767	0%	0%	\$ 114.021	0%	0%
Entre 20,01% y 30%	248	17%	18%	\$ 9.896.740	26%	27%	\$ 2.927.402	23%	23%	\$ 10.223.854	25%	25%
Entre 30,01% y 40%	1.021	71%	88%	\$ 23.394.992	62%	89%	\$ 7.623.227	61%	84%	\$ 25.656.604	63%	88%
Entre 40,01% y 50%	133	9%	98%	\$ 3.611.531	10%	99%	\$ 1.815.257	14%	98%	\$ 4.353.676	11%	99%
Entre 50,01% y 60%	28	2%	100%	\$ 329.824	1%	100%	\$ 131.620	1%	99%	\$ 400.263	1%	100%
Entre 60,01% y 68,05%	6	0%	100%	\$ 131.167	0%	100%	\$ 80.775	1%	100%	\$ 178.691	0%	100%
<b>Total</b>	<b>1.445</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 37.480.100</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 12.589.049</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 40.927.108</b>	<b>100%</b>	

## Estratificación por Costo Financiero Total (Nominal Anual)

CFT del Crédito	Operaciones			Capital Cedido			Interés Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Entre 30,01% y 40%	11	1%	1%	\$ 146.064	0%	0%	\$ 16.983	0%	0%	\$ 144.257	0%	0%
Entre 40,01% y 50%	412	29%	29%	\$ 15.401.574	41%	41%	\$ 5.057.899	40%	40%	\$ 16.268.223	40%	40%
Entre 50,01% y 60%	887	61%	91%	\$ 19.333.082	52%	93%	\$ 6.323.759	50%	91%	\$ 21.370.082	52%	92%
Entre 60,01% y 70%	102	7%	98%	\$ 2.151.850	6%	99%	\$ 983.752	8%	98%	\$ 2.582.035	6%	99%
Entre 70% y 79,3%	33	2%	100%	\$ 447.530	1%	100%	\$ 206.655	2%	100%	\$ 562.512	1%	100%
<b>Total</b>	<b>1.445</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 37.480.100</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 12.589.049</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 40.927.108</b>	<b>100%</b>	

El Costo Financiero Total incluye los conceptos de intereses pactados con el deudor y de gastos de otorgamiento. No existen otros conceptos que se carguen a los Deudores como consecuencia del otorgamiento de crédito por parte del Fiduciante.

Fundamento del cálculo: el costo financiero total expuesto en el cuadro precedente es equivalente a la tasa porcentual que hace al valor presente del flujo futuro a ser abonado por los Deudores por todo concepto. Los gastos de otorgamiento abonados por los Deudores fideicomitados, no han sido cedidos al presente Fideicomiso Financiero.

El CFT máximo de la cartera fideicomitada asciende a 79,3% nominal anual comprendiendo un porcentaje menor al 1% del total del Valor Fideicomitado.

Los Créditos han sido otorgados en forma previa a la entrada en vigencia de las comunicaciones "A" 5590, 5591, 5592 y 5593 del BCRA.

## Estratificación por Plazo Original

Plazo (en cuotas)	Operaciones			Capital Cedido			Interés Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
12	102	7%	7%	\$ 925.208	2%	2%	\$ 83.741	1%	1%	\$ 964.174	2%	2%
18	64	4%	11%	\$ 844.225	2%	5%	\$ 120.607	1%	2%	\$ 891.322	2%	5%
24	653	45%	57%	\$ 13.572.849	36%	41%	\$ 3.148.358	25%	27%	\$ 14.644.223	36%	40%
30	5	0%	57%	\$ 147.327	0%	41%	\$ 44.325	0%	27%	\$ 161.811	0%	41%
36	567	39%	96%	\$ 19.214.632	51%	93%	\$ 7.767.671	62%	89%	\$ 21.263.600	52%	93%
48	53	4%	100%	\$ 2.754.858	7%	100%	\$ 1.419.259	11%	100%	\$ 2.980.972	7%	100%
60	1	0%	100%	\$ 21.002	0%	100%	\$ 5.089	0%	100%	\$ 21.008	0%	100%
<b>Total</b>	<b>1.445</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 37.480.100</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 12.589.049</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 40.927.108</b>	<b>100%</b>	

## Estratificación por Antigüedad

Antigüedad (en cuotas)	Operaciones			Capital Cedido			Interés Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Menos de 9 cuotas	473	33%	33%	\$ 15.021.663	40%	40%	\$ 6.039.008	48%	48%	\$ 16.833.209	41%	41%
Entre 10 y 12	500	35%	67%	\$ 13.213.057	35%	75%	\$ 4.145.475	33%	81%	\$ 14.202.888	35%	76%
Entre 13 y 15	298	21%	88%	\$ 6.399.912	17%	92%	\$ 1.747.341	14%	95%	\$ 6.873.119	17%	93%
Entre 16 y 18	33	2%	90%	\$ 505.865	1%	94%	\$ 73.537	1%	95%	\$ 517.823	1%	94%
Entre 19 y 21	14	1%	91%	\$ 137.999	0%	94%	\$ 25.923	0%	96%	\$ 145.822	0%	94%
Entre 22 y 24	26	2%	93%	\$ 431.026	1%	95%	\$ 101.007	1%	96%	\$ 460.133	1%	95%
Entre 24 y 39 cuotas	101	7%	100%	\$ 1.770.579	5%	100%	\$ 456.758	4%	100%	\$ 1.894.114	5%	100%
<b>Total</b>	<b>1.445</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 37.480.100</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 12.589.049</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 40.927.108</b>	<b>100%</b>	

## Estratificación por Plazo Remanente



## Bolsa de Comercio de Rosario

Remanente (en cuotas)	Operaciones			Capital Cedido			Interés Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Menos de 9 cuotas	263	18%	18%	\$ 2.743.331	7%	7%	\$ 309.075	2%	2%	\$ 2.862.888	7%	7%
Entre 10 y 12	226	16%	34%	\$ 4.087.763	11%	18%	\$ 695.029	6%	8%	\$ 4.297.408	11%	17%
Entre 13 y 15	238	16%	50%	\$ 5.357.634	14%	33%	\$ 1.168.854	9%	17%	\$ 5.709.302	14%	31%
Entre 16 y 18	121	8%	59%	\$ 3.038.368	8%	41%	\$ 873.213	7%	24%	\$ 3.342.447	8%	40%
Entre 19 y 21	98	7%	65%	\$ 2.914.096	8%	48%	\$ 1.084.444	9%	33%	\$ 3.309.866	8%	48%
Entre 22 y 24	158	11%	76%	\$ 4.856.127	13%	61%	\$ 1.718.868	14%	46%	\$ 5.284.336	13%	61%
Entre 24 y 44 cuotas	341	24%	100%	\$ 14.482.780	39%	100%	\$ 6.739.567	54%	100%	\$ 16.120.860	39%	100%
<b>Total</b>	<b>1.445</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 37.480.100</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 12.589.049</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 40.927.108</b>	<b>100%</b>	

### Estratificación por Mora

Atraso del Crédito	Operaciones			Capital Cedido			Interés Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Sin atraso	1.445	100%	100%	\$ 37.480.100	100%	100%	\$ 12.589.049	100%	100%	\$ 40.927.108	100%	100%
Entre 1 y 30 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 31 y 60 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 61 y 90 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 91 y 120 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 121 y 180 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 181 y 365 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Más de 365 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
<b>Total</b>	<b>1.445</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 37.480.100</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 12.589.049</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 40.927.108</b>	<b>100%</b>	

### Estratificación por Tipo de Deudor

Tipo de Deudor	Operaciones			Capital Cedido			Interés Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
PERSONA FISICA	1.438	100%	100%	\$ 37.091.539	99%	99%	\$ 12.485.501	99%	99%	\$ 40.520.259	99%	99%
PERSONA JURIDICA	7	0%	100%	\$ 388.561	1%	100%	\$ 103.548	1%	100%	\$ 406.849	1%	100%
<b>Total</b>	<b>1.445</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 37.480.100</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 12.589.049</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 40.927.108</b>	<b>100%</b>	

### Flujo de Fondos Teórico

Mes Vto	Capital Cedido	Interés Cedido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado
oct-14	1.921.383	1.040.214	2.961.598	2.933.593
nov-14	1.873.226	987.946	2.861.172	2.778.041
dic-14	1.856.122	936.755	2.792.877	2.659.804
ene-15	1.837.481	885.032	2.722.513	2.541.665
feb-15	1.827.132	833.892	2.661.024	2.435.407
mar-15	1.858.157	783.033	2.641.191	2.373.895
abr-15	1.865.135	731.303	2.596.438	2.287.521
may-15	1.865.049	679.444	2.544.493	2.198.860
jun-15	1.810.370	627.748	2.438.118	2.065.196
jul-15	1.775.391	577.526	2.352.917	1.954.921
ago-15	1.686.254	528.288	2.214.542	1.803.625
sep-15	1.594.649	481.277	2.075.926	1.657.266
oct-15	1.482.589	436.667	1.919.256	1.503.027
nov-15	1.349.256	395.051	1.744.307	1.339.047
dic-15	1.253.233	357.051	1.610.284	1.212.457
ene-16	1.130.234	321.663	1.451.897	1.071.636
feb-16	1.014.194	289.591	1.303.785	943.275
mar-16	1.004.655	260.767	1.265.422	898.432
abr-16	983.831	232.165	1.215.996	846.312
may-16	950.970	204.583	1.155.553	788.879
jun-16	896.727	178.377	1.075.105	719.450
jul-16	861.993	154.008	1.016.002	666.806
ago-16	800.309	130.719	931.028	599.078
sep-16	749.413	109.125	858.538	541.478
oct-16	643.059	88.883	731.942	452.780
nov-16	544.959	71.404	616.362	373.757
dic-16	421.896	56.576	478.472	284.719
ene-17	321.020	44.880	365.900	213.475
feb-17	227.144	35.798	262.941	150.344
mar-17	211.466	29.146	240.612	135.055

**Bolsa de Comercio de Rosario**

abr-17	180.637	22.799	203.436	112.020
may-17	135.202	17.537	152.739	82.494
jun-17	90.828	13.835	104.664	55.416
jul-17	85.338	11.575	96.913	50.316
ago-17	76.789	9.520	86.310	43.934
sep-17	75.044	7.639	82.684	41.260
oct-17	65.987	5.805	71.793	35.145
nov-17	55.759	4.179	59.937	28.779
dic-17	37.860	2.775	40.635	19.156
ene-18	23.130	1.805	24.935	11.535
feb-18	13.863	1.188	15.051	6.835
mar-18	9.004	778	9.782	4.355
abr-18	6.567	462	7.029	3.062
may-18	6.794	235	7.029	3.004
<b>Total</b>	<b>37.480.100</b>	<b>12.589.049</b>	<b>50.069.149</b>	<b>40.927.108</b>

Al 13 de enero de 2015 se han percibido cobranzas por un monto de \$ 10.018.222 (pesos diez millones dieciocho mil doscientos veintidós).

Las bonificaciones de interés por pre-cancelaciones sobre intereses totales a la fecha de las cobranzas percibidas e informadas en el párrafo anterior ascienden al 5,51%.

La modalidad de cobro de la cartera fideicomitida se realiza en un 96% a través del Servicio Electrónico de Pago S.A. ("Pago Fácil"), y el resto a través de cobranzas realizadas en forma directa en casa central del Fiduciante.

**CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS**

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$ 1.402.230 (pesos un millón cuatrocientos dos mil doscientos treinta), Gastos del Fideicomiso por pesos \$ 1.655.546 (pesos un millón seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis) que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, aranceles de la Bolsa de Comercio de Rosario, Comisión Nacional de Valores, Caja de Valores, remuneración del Agente de Custodia, gastos administrativos y bancarios. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias) por pesos \$ 804.602 (pesos ochocientos cuatro mil seiscientos dos). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 7,71% del Flujo de Fondos del Fideicomiso. Asimismo, el Fiduciante hará frente por su cuenta a honorarios de la calificadora, gastos de colocación, asesores legales y financieros, etc.

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
30/01/2015	\$ 5.670.516	\$ 1.662.018	\$ 7.332.534	\$ 23.234.137
25/02/2015	\$ 1.983.641	\$ 445.321	\$ 2.428.962	\$ 21.250.496
25/03/2015	\$ 2.048.042	\$ 407.301	\$ 2.455.343	\$ 19.202.454
27/04/2015	\$ 2.071.849	\$ 368.047	\$ 2.439.896	\$ 17.130.605
25/05/2015	\$ 2.109.575	\$ 328.337	\$ 2.437.912	\$ 15.021.030
25/06/2015	\$ 2.097.458	\$ 287.903	\$ 2.385.361	\$ 12.923.572
27/07/2015	\$ 2.042.859	\$ 247.702	\$ 2.290.561	\$ 10.880.713
25/08/2015	\$ 1.995.437	\$ 208.547	\$ 2.203.984	\$ 8.885.276
25/09/2015	\$ 1.944.362	\$ 170.301	\$ 2.114.663	\$ 6.940.914
26/10/2015	\$ 1.840.953	\$ 133.034	\$ 1.973.987	\$ 5.099.961
25/11/2015	\$ 1.686.694	\$ 97.750	\$ 1.784.444	\$ 3.413.267
25/12/2015	\$ 1.637.195	\$ 65.421	\$ 1.702.616	\$ 1.776.072
25/01/2016	\$ 1.506.312	\$ 34.041	\$ 1.540.353	\$ 269.760
25/02/2016	\$ 269.760	\$ 5.170	\$ 274.930	\$ 0
	<b>\$ 28.904.653</b>	<b>\$ 4.460.893</b>	<b>\$ 33.365.546</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFSA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Periodos de Devengamiento (23%).

Los intereses devengados durante el Periodo de Devengamiento que no hubiesen podido ser cancelados en una Fecha de Pago de Servicios determinada por ser insuficiente lo recaudado se capitalizarán en los términos del artículo 623 del Código Civil y se pagarán cuando el Flujo de Fondos efectivamente lo permita.

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/02/2016	\$ 321.114	\$ 749.602	\$ 1.070.716	\$ 1.927.692

**Bolsa de Comercio de Rosario**

25/03/2016	\$ 1.253.039	\$ 40.160	\$ 1.293.199	\$ 674.653
25/04/2016	\$ 674.653	\$ 14.056	\$ 688.709	\$ 0
	<b>\$ 2.248.806</b>	<b>\$ 803.818</b>	<b>\$ 3.052.624</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Periodos de Devengamiento (25%).

Los intereses devengados durante el Periodo de Devengamiento que no hubiesen podido ser cancelados en una Fecha de Pago de Servicios determinada por ser insuficiente lo recaudado se capitalizarán en los términos del artículo 623 del Código Civil y se pagarán cuando el Flujo de Fondos efectivamente lo permita.

**Certificados de Participación**

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/04/2016	\$ 511.989	\$ 0	\$ 511.989	\$ 9.261.660
25/05/2016	\$ 1.069.223	\$ 0	\$ 1.069.223	\$ 8.192.437
27/06/2016	\$ 1.093.421	\$ 0	\$ 1.093.421	\$ 7.099.016
25/07/2016	\$ 1.005.810	\$ 0	\$ 1.005.810	\$ 6.093.206
25/08/2016	\$ 982.442	\$ 0	\$ 982.442	\$ 5.110.764
26/09/2016	\$ 897.756	\$ 0	\$ 897.756	\$ 4.213.008
25/10/2016	\$ 804.016	\$ 0	\$ 804.016	\$ 3.408.992
25/11/2016	\$ 693.851	\$ 0	\$ 693.851	\$ 2.715.141
26/12/2016	\$ 614.322	\$ 0	\$ 614.322	\$ 2.100.819
25/01/2017	\$ 470.136	\$ 0	\$ 470.136	\$ 1.630.683
27/02/2017	\$ 386.811	\$ 0	\$ 386.811	\$ 1.243.872
27/03/2017	\$ 292.890	\$ 0	\$ 292.890	\$ 950.982
25/04/2017	\$ 222.372	\$ 0	\$ 222.372	\$ 728.610
25/05/2017	\$ 194.021	\$ 0	\$ 194.021	\$ 534.589
26/06/2017	\$ 144.437	\$ 0	\$ 144.437	\$ 390.152
25/07/2017	\$ 82.656	\$ 0	\$ 82.656	\$ 307.496
25/08/2017	\$ 81.188	\$ 0	\$ 81.188	\$ 226.308
25/09/2017	\$ 66.027	\$ 0	\$ 66.027	\$ 160.281
25/10/2017	\$ 37.407	\$ 0	\$ 37.407	\$ 122.874
27/11/2017	\$ 45.726	\$ 0	\$ 45.726	\$ 77.148
25/12/2017	\$ 33.829	\$ 0	\$ 33.829	\$ 43.319
25/01/2018	\$ 8.882	\$ 0	\$ 8.882	\$ 34.437
26/02/2018	\$ 22.724	\$ 0	\$ 22.724	\$ 11.713
26/03/2018	\$ 11.613	\$ 566	\$ 12.179	\$ 100
25/04/2018	\$ 0	\$ 6.973	\$ 6.973	\$ 100
25/05/2018	\$ 0	\$ 2.958	\$ 2.958	\$ 100
25/06/2018	\$ 100	\$ 4.455	\$ 4.555	\$ 0
	<b>\$ 9.773.649</b>	<b>\$ 14.952</b>	<b>\$ 9.788.601</b>	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

**FIDUCIARIO****Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.**

Paraguay 777 piso 9, Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341-4110051/4113482

**FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS****Asociación Mutual 18 de Julio**

Mitre 907 piso 8° de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Tel: 0341-4475334/4475257

**ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS**



**MG Group S.A.**

Mitre 907 piso 4° de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.  
Tel: 0341-411 5001 / 02 / 03 / 04

**ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO  
WORCAP S.A.**

San Lorenzo 1716, Piso 3, Of. 1  
Ciudad de Rosario, Pcia. e Santa Fe  
Tel/Fax 0341-42421472

**AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN**

**Estudio Felcaro, Roldán & Asociados**  
Paraguay 777, Piso 9, Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.  
teléfono / fax: 0341-4490415/ 3556

**CO-ORGANIZADOR Y CO-COLOCADOR**

**INTL CIBSA S.A.**

Sarmiento 459 piso 9  
Teléfono: 4390-7587  
e-mail: fideicomiso@cibsa.com

**COLOCADORES**

**Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A.**

Paraguay 777, 8vo piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe  
Tel: 0341-4210125

**CO-COLOCADORES**

**INTL CIBSA S.A.**

Sarmiento 459, 9° Piso, Buenos Aires, Argentina  
Tel: 011-4390-7583

**ASESORES LEGALES**

**Nicholson y Cano Abogados**

San Martín 140 - Piso 14  
(C1004AAD) Buenos Aires  
Tel: 5167-1000  
Fax: 5167-1072

**ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO**

**Estudio Jurídico Dres. Cristiá**

San Lorenzo 2321 ROSARIO Provincia de Santa Fe  
TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

**AVISO DE COLOCACION**

**FIDEICOMISO FINANCIERO FIDUCAR III**

Programa Global de Valores Fiduciarios "ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO"



ASOCIACIÓN MUTUAL 18 DE JULIO  
Fiduciante y Administrador de los Créditos



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.  
Fiduciario y Emisor



WORCAP S.A.  
Organizador y Asesor Financiero



CNV N°47 Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral

INTL CIBSA S.A.  
Co-Organizador y Co-Colocador



MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.  
Organizador de la Colocación



Agentes de Negociación del  
Mercado Argentino de Valores S.A.  
Colocadores

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 40.927.108.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A  
V/N \$ 28.904.653.-  
raAA (sf)

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B  
V/N \$ 2.248.806.-  
raA (sf)

Certificados de Participación  
V/N \$ 9.773.649.-  
raCC (sf)

Se comunica al público inversor en general que los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A. e INTL CIBSA S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Fiduciar III (el "Fideicomiso") y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por Providencia de Directorio de fecha 16 de diciembre de 2014 y el levantamiento de sus condicionamientos autorizados por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 15 de enero de 2015. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme a los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII del N.T. 2013 de las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad ciega.

Los Bienes Fideicomitidos son:

(a)Créditos con garantía prendaria sobre vehículos originados por el Fiduciante y que comprenden las cuotas de amortización, intereses por financiación, intereses moratorios y punitivos; (b) la indemnización que el Fiduciante tenga derecho a percibir en razón de los Seguros; (c) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles.

**Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:**

<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</b>	V/N \$28.904.653 (pesos veintiocho millones novecientos cuatro mil seiscientos cincuenta y tres) <u>Renta variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 23,00%, Máximo: 31,00% nominal anual. <u>Amortización:</u> Los intereses de los VDFAs serán pagaderos en forma mensual vencida en la Fecha de Pago indicada en el Cuadro de Pago de Servicios del Suplemento de Prospecto. <u>Calificación:</u> "raAA (sf)" Standard & Poor's Ratings Argentina S.R.L., Agente de Calificación de Riesgo. <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 30/01/2015 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 30/01/2015
---	--



	<p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 25/02/2016  <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/02/2016  <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.  <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos  Los intereses devengados durante el Periodo de Devengamiento que no hubiesen podido ser cancelados en una Fecha de Pago de Servicios determinada por ser insuficiente lo recaudado se capitalizarán en los términos del artículo 623 del Código Civil y se pagarán cuando el Flujo de Fondos efectivamente lo permita.</p>
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</b>	<p>V/N <b>\$2.248.806</b> (pesos dos millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos seis)  <u>Renta variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 450 puntos básicos. Mínimo: 25,00%, Máximo: 33,00% nominal anual.  <u>Amortización:</u> Los intereses de los VDFB serán pagaderos en forma mensual vencida en la Fecha de Pago indicada en el Cuadro de Pagos de Servicios del Suplemento de Prospecto.  <u>Calificación:</u> "raA (sf)" Standard &amp; Poor's Ratings Argentina S.R.L., Agente de Calificación de Riesgo.  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 25/02/2016  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/02/2016  <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 25/04/2016  <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/04/2016  <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.  <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos  Los Servicios de los VDFB serán pagados una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA. Los intereses devengados durante el Periodo de Devengamiento que no hubiesen podido ser cancelados en una Fecha de Pago de Servicios determinada por ser insuficiente lo recaudado se capitalizarán en los términos del artículo 623 del Código Civil y se pagarán cuando el Flujo de Fondos efectivamente lo permita.</p>
<b>Certificados de Participación</b>	<p>V/N <b>\$ 9.773.649</b> (pesos nueve millones setecientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve)  <u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios.  <u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir.  <u>Calificación:</u> "raCC (sf)" Standard &amp; Poor's Ratings Argentina S.R.L., Agente de Calificación de Riesgo.  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 26/03/2018  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/04/2016.  <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 25/06/2018  <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/06/2018.  <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.  <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos  <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Renta de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDF.</p>
<b>Tasa BADLAR Bancos Privados</b>	<p>Significa la tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por periodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utilizará el promedio simple de la serie correspondiente al Periodo de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil salvo para el primer Periodo de Devengamiento de los VDFB donde mensualmente se aplicará la Tasa Badlar calculada para el pago de Servicios de los VDFA. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <a href="http://www.bcra.gov.ar">http://www.bcra.gov.ar</a> → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>
<b>Periodo de Devengamiento</b>	<p>Es (a) el período transcurrido desde la Fecha de Corte (exclusive), para el primer Servicio, hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios y, (b) desde el primer día (inclusive) hasta el último día (inclusive) de cada mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios.</p>
<b>Fecha de Corte</b>	<p>30 de septiembre de 2014.</p>

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso)
- Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado - Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina serán listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE", como así también en otros mercados, de conformidad a la Ley 26.831).
- Agentes Colocadores: Los Valores Fiduciarios serán colocados por los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., e INTL CIBSA S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: [www.mervaros.com.ar](http://www.mervaros.com.ar) y [www.cibsa.com](http://www.cibsa.com) Todos aquellos intermediarios que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A. - a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 15 de enero de 2015, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- **Periodo de Difusión:** Se extenderá desde el viernes 16 de enero de 2015 al miércoles 21 de enero de 2015.
- **El Periodo de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día jueves 22 de enero de 2015 a las 10:00 hs y finalizará el jueves 22 de enero de 2015 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Periodo de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación:** jueves 22 de enero de 2015 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación Pública.** El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos por el Fiduciario de común acuerdo con los Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Rosario - Mercado de Capitales



Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso, como mínimo el día hábil anterior al Periodo de Licitación, en el boletín diario de la BCR, y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.

• **Procedimiento de Adjudicación:**

Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la "Tasa de Corte" y "el Precio de Corte", respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente, 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo (en tal sentido la "Tasa de Corte"). A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo (en tal sentido el "Precio de Corte").

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte en caso de que no se hubieran registrado ofertas, a su valor nominal o al Precio de Corte Mínimo, el que resulte mayor.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan el 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros de la emisión.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$0,85 (Pesos cero con 85/100) por Valor Nominal Unitario.

• **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día lunes 26 de enero de 2015.**

• **Comisión de Colocación:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Periodo de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de colocación mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Periodo de Licitación.

Rosario, 15 de enero de 2015

**MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A**



Denominación	Domicilio	Localidad	Teléfono	Página web
Abut S.A.	Santa Fe 1681	Rosario	(0341) 5290503 4400001	www.abutsa.com
Argentina Valores S.A	Rosario de Santa Fe P.6 Of. 7	Córdoba	(0341) 5684964	
Bafomet S.A	Alsina 1598	Rosario	(0341) 4382780	
Banco Municipal de Rosario	San Martín 730	Rosario	(0341) 4205600	www.bmos.com.ar
Becerra Bursátil S.A.	Rosario de Santa Fe 231 P.6 Of.7	Córdoba	(0351) 4271489 - 90	www.becerrabursartil.com.ar
Bibe e Hijos S.A., Fernando	Córdoba 1330 P.6 Oficina 605/11	Rosario	(0341) 4254230 4254243 / 44	www.bibedina.com.ar
BLD Finanzas S.A.	M. de Plaza de Mayo 3020 P.14 Of.2	Rosario	(0341) 4461700 4461770	www.bl.com.ar
Bolsa de Comercio del Chaco	A. Frondizi 174 P.7	Resistencia, Chaco	0362) 4433330 4441147 445071	www.bchc.org.ar
Brancaelli S.A.	Mitre 868 E.P.	Rosario	(0341) 4214129 4401214 / 15	www.brancaellibolsa.com.ar
BRIO Valores Agente de Liquidación y Compensación	Santa Fe 1214 P.3 Of. 3	Rosario	(0341) 4214088	
Bursátil Uspallata S.A.	Sarmiento 459 P.2	C.A.B.A.	(011) 4328-4650 / 51	www.bursatiluspallata.com
Cano Bursátil S.A.	9 de Julio 1126 Local 26	Mendoza	(0261) 425-9086	www.canobursatil.com.ar
Centaurus Securities S.A.	Reconquista 618 Of. 10 B	C.A.B.A.	(011) 4311-0250	www.sbcentaurus.com.ar
Daminato S.A.	Italia 873	Rosario	(0341) 4244448	www.daminatobolsa.com.ar
Daniel Casanovas y Asoc. S.B.	San Lorenzo 1716 1° Of. 1	Rosario	(0341) 4450500 4450522	www.cgv.com.ar
Del Neuquén Bursátil S.A.	Reconquista 144 P.8	C.A.B.A.	(011) 4342-4188 4343-4192	
Dezeta Bursátil S.B. S.A.	Pte. Perón 725 P.4	C.A.B.A.	(011) 4393-0047 4393-2124	www.dz-bursatil.com.ar
Drama S.B. S.A.	Alvear 19 7º	Córdoba	(0351) 5680012 / 13	www.dramasa.com.ar
Eco Valores S.A.	25 de Mayo 195 P.6	C.A.B.A.	(011) 51990190 / 93	www.ecobolsar.com
Estructuras Financieras Regionales S.A.	Av. L. N. Alem P.3	C.A.B.A.	(011) 50321684	
Federal Bursátil S.B. S.A	25 de Mayo 347 3º of 318	C.A.B.A.	(011) 45160959	www.federalbursatil.com.ar
Fernández Soljan S.A.	Córdoba 1452 P.6 Of. E	Rosario	(0341) 4254381 4409099	www.fernandezsoljan.com.ar
Financial Net Negociación y Valores S.A.	Reconquista 144 P.5 semipiso trasero	C.A.B.A.	(011) 63448000 / 8045	www.fnsa.com.ar
Futuros del Sur S.A.	Córdoba 1452 P 9 Of. 2	Rosario	(0341) 4240044 / 4240293	
GG Inversiones y Negocios S.A.	Santa Fe 1473	Rosario	(0341) 410550 al 71	www.ggsb.com.ar
Groupe S.B. S.A.	Olazabal 1515 p.5 of. 503	C.A.B.A.	(011) 48497245 47856511	www.guor.com.ar
Grupo Carey S.B. S.A.	Córdoba 1444	Rosario	(0341) 4252200	www.grupocarey.com.ar
Guardati Torti S.A.	Av. Madres Plaza de Mayo 3020 P13 Of	Rosario	(0341) 436-2500	www.gyt.com
Guarnieri Valores S.A.	Calle 48 535 P.7 Of.41	La Plata	(0221) 4228941 4245810	www.guarnierisb.com.ar
Guor Investments S.A.	Mitre 827 P.1	Rosario	(0341) 5302201 / 02	www.guor.com.ar
Intagro S.A.	Corrientes 931 P.5	Rosario	(0341) 4491282 / 88	www.intagro.com
Integrar S.A.	Rivadavia 2553 Of. 53	Santa Fe	(0342) 4522345 (0343) 4311112	www.integrarsa.com
Inverfin S.A.	Sarmiento 165 2° P. Of. 216	Mendoza	(0261) 423-1213 423-1413	
Inversiones Cuyanas S.B. S.A.	Florida 253 P.7 Of. L	C.A.B.A.	(011) 53530350/52	www.inversionescuyanas.com
Invertir Online S.B. S.A.	San Martín 323 P.11	C.A.B.A.	(011) 40001400	www.invertirOnline.com
JR Bursátil S.B. S.A.	Rivadavia 2615	Mar del Plata	(0223) 495-7251	
Laguna S.B. S.A.	Sarmiento 819 P. 6 Of. 7, 8 y 9	Rosario	(0341) 5271079/80	www.lagunasbsa.com.ar
LBO S.A.	Rioja 1474 P.6 Of.2	Rosario	(0341) 5299997/9 5225333/6	www.lbos.com.ar
Listro Valores S.A.	Corrientes 791 P.3 Of.G	Rosario	(0341) 4256116	www.listrosb.com.ar
Los Tilos Bursátil S.A.	Calle 46 561 P.6	La Plata	(0221) 4270707	www.lostitos.com.ar
Manta Cía. Inversora S.B. S.A.	Roque Sáenz Peña 832 P.5	C.A.B.A.	(011) 5031-5624	www.mantasb.com
Marcos Sued Valores S.A.	Juan A. Buschiazzo 3055 P. 6° Of. 603	C.A.B.A.	(011) 48991831	www.msvalores.com.ar
Meta Inversiones S.A.	Reconquista 656 P.13 Of. A	C.A.B.A.	(011) 5235-9858	
MT Capital S.B. S.A.	Reconquista 616 P.4 Of. A	C.A.B.A.	(011) 5218-6076	www.mtcapital.com.ar
Nasini S.B. S.A.	Córdoba 1060 P.3 Of. 5	Rosario	(0341) 4256552/6810 4258914	www.nasinibursatil.com.ar
Neix S.B. S.A.	Sarmiento 643 P.3 Of. 321	C.A.B.A.	(011) 4328-0465 4328-7822	www.neix.com.ar
NGA Inversiones S.B. S.A.	Mitre 630	Rosario	(0341) 4258973/74/75/76	www.nga.web.com.ar
NIX Valores S.A.	Peltier 50 P.3 Of. 36	Mendoza	(0261) 424-4571	www.gpsbursatil.com
Option Securities S.B. S.A.	25 de Mayo 293 P.6 Of. A	C.A.B.A.	(011) 43431115	www.opereonline.com
Palmares S.B. S.A.	25 de Mayo 460 P. 2	C.A.B.A.	(011) 43130773	www.palmaressbsa.com.ar
Pro-Acción S.B. S.A.	Juana Manso 1750 P.5 Sur	C.A.B.A.	(011) 50319487/88	www.pro-accion.com.ar
R.J. Y G.L. Daminato S.A.	Maipú 861	Rosario	(0341) 4256842	www.daminatohnos.com.ar
Rosario Valores S.A.	Paraguay 777 P. 8	Rosario	(0341) 4210125 - 4247879	www.rosariovalores.com.ar
Rosental S.A.	Córdoba 1441	Rosario	(0341) 4207500	www.rosental.com
S.B. Tunuyán S.A.	Corrientes 456 P.12 Of. 123	C.A.B.A.	(011) 4328-6751/7106	
San Juan Bursátil S.B. S.A.	José I. De La Roza 125 P.1	San Juan	(0264) 420-3373	www.sjbursatil.com.ar
STC Inversiones S.A.	Córdoba 1452 P.2 Of. D	Rosario	(0341) 4217851 4409242	
StockBrokers S.B. S.A.	Paraguay 750	Rosario	(0341) 5308177	www.stockbrokersbsa.com.ar
Sudamericana de Finanzas S.B. S.A.	Pte. Roque S. Peña 852 4º frente	C.A.B.A.	(011) 52185600	www.sudefina.com.ar
Sumar S.A.	Reconquista 379 P.1	C.A.B.A.	(011) 5368-7998/99	www.sbsumar.com.ar
SyC Inversiones S.B. S.A.	Ituzingó 129 P.5 Dpto. A	Córdoba	(0351) 4272581 4272569	www.sycinversiones.com.ar
Tarallo S.B. S.A.	Córdoba 1015 P.2 Of. A	Rosario	(0341) 4217164 4261265	www.tarallo.com.ar
Toro Valores S.A.	Roque Sáenz Peña 628 P.5 Of. A	C.A.B.A.	(011) 5032-3361 / 62	www.torovalores.com
Transatlántica S.A. Bursátil	Rioja 1198	Rosario	0341) 4113000 4248170 425955	www.transatlantica.com.ar
Versátil Inversiones y Transacciones S.A.	25 de Mayo 271 P.12, Córdoba	Córdoba	(0351) 4246710	www.versatilinversiones.com.ar

## Co-Colocadores

INTL CIBSA S.A

Sarmiento 459 piso 9 de la  
Ciudad de Buenos AiresCiudad Autónoma de  
Buenos AiresTel/fax: (011) 4390-  
7595/4328-5062<http://www.cibsa.com/>